SOPHIA CLINICAL RESEARCH

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE GRANTS PARA ESTUDIOS INICIADOS POR INVESTIGADOR 2026

SOPHIA CLINICAL RESEARCH
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.

Deadline para envío de anteproyectos:

Noviembre 30, 2026
Prórroga: Diciembre 30, 2026

Estudios Iniciados por Investigador (EII)

Los estudios iniciados por investigador son estudios donde un investigador individual, un centro de investigación o un grupo de investigadores ejecutan la investigación desde la hipótesis y el protocolo, hasta la publicación de los resultados obtenidos.

1. ¿Quiénes pueden participar?

Médicos oftalmólogos de Latinoamérica, con cédula o equivalente, quienes ejerzan su profesión en alguno de los países en los que Laboratorios Sophia se encuentre presente y que pretendan ejecutar un EII con uno o más productos de Laboratorios Sophia ya comercializado(s) en dicho país.

2. Lineamientos para participar

Los estudios deberán estar diseñados para evaluar la seguridad y/o eficacia de los productos de Laboratorios Sophia, S.A. de C.V. los cuales deberán ser utilizados por su vía de administración aceptada, aunque su indicación puede ser off-label.

3. Lineamientos para la presentación

Los médicos oftalmólogos interesados deberán enviar un anteproyecto que contenga los siguientes elementos a través de la página https://clinicalresearch.sophialab.com/:

Sinopsis del protocolo (título, diseño del estudio, objetivos, variables, hipótesis, numero de muestra, criterios de inclusión y exclusión).

Instalaciones y recursos requeridos y si estos están disponibles en el centro de investigación.

Presupuesto y/o recursos en especie solicitados.

Duración estimada.

Currículum Vitae del investigador principal interesado.

El anteproyecto será evaluado por el Comité Científico Evaluador de Sophia Clinical Research quién determinará la viabilidad del proyecto.

En caso de que dicha evaluación sea positiva, se informará al investigador y se procederá con los siguientes pasos para evaluar su propuesta.

En caso de elegirse un proyecto, el monto máximo para adjudicar en forma de grant a los EII será de $400,000.00 MXN.

La presente convocatoria no constituye promoción, recomendación ni incentivo para el uso de productos fuera de las indicaciones autorizadas.